CON 15 O MÁS Y MENOS DE 20 AÑOS DE SERVICIOS (MASCULINO) Y CON MÁS DE 12.5 Y MENOS DE 20 AÑOS DE SERVICIO (FEMENINO)

PENSION MENSUAL NO RENOVABLE

Monto fijo o congelado, equivalente a tantas treintavas partes, según el tiempo de servicios reconocidos de la remuneración consolidada percibidas en el último mes en actividad (Masculino) y Veinticinco avas partes (Femenino), como años de servicios reconocidos, para el efecto el DAPR formula la Liquidación de Tiempo de Servicios, y expide la Resolución Directoral que autoriza el Pago y remite a la CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL, el legajillo conteniendo la información. necesaria para el pago.

REQUISITOS



- Solicitud según formato DAPR (ANEXO 1)
- Partida de Nacimiento original (escaneado por ambos lados)
- Copia Simple del DNI del Titular (Domicilio actualizado)
- Voucher de cuenta de banco expedido por ventanilla (indicando nombre completo, Nro. de cuenta y CCI)